

# Informe mensual de la integración latinoamericana

---

## CUENCA DEL PLATA

---

### **El bilateralismo sigue siendo la norma y el multilateralismo la excepción**

La VIII Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, llevada a cabo del 7 al 9 de diciembre en Brasilia, permitió que se formalizaran algunos progresos moderados en el campo de la cooperación multilateral, entre los cuales destaca la puesta en marcha del Fondo Financiero para el Desarrollo, vieja aspiración de Bolivia, Paraguay y Uruguay, los miembros económicamente más débiles del Tratado. Este proceso de integración, sin embargo, continuará caracterizándose mayormente por los proyectos bilaterales, sobre todo para la explotación de los recursos energéticos de la cuenca. A este respecto, la conferencia también tuvo consecuencias favorables, puesto que disminuyó la tensión existente entre Argentina y Brasil por los problemas que se derivan de la construcción de la gigantesca presa brasileño-paraguaya de Itaipú.

El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, que tendrá por sede la ciudad boliviana de Sucre, contará inicialmente con 20 millones de dólares, suma que eventualmente será ampliada a 100 millones de dólares. Su misión será promover estudios, proyectos, programas y trabajos en beneficio de la comunidad regional. Tales proyectos incluirán mejoras en la navegación fluvial entre los países, en el control de enfermedades, educación, programas de bienestar social y otros similares.

Argentina y Brasil aportarán cada uno la tercera parte del capital inicial de 20 millones de dólares, y los otros tres países el resto, con contribuciones de 2 200 000 dólares cada uno. Fuentes diplomáticas indicaron, sin embargo, que entre la creación del Fondo y la iniciación de proyectos específicos financiados con sus recursos transcurrirán unos dos años.

El convenio constitutivo del Fondo había sido firmado el 12 de junio último en Buenos Aires por los cinco países platenses, pero Argentina, por varias razones, detuvo su ratificación hasta octubre de 1976. El Directorio del Fondo será presidido por Enrique Folcini, de Argentina, y estará

integrado por Willy Vargas, de Bolivia, Antonio Luiz Marchesini Torres, de Brasil, Efraín Darío Centurión, de Paraguay, y Julio Fabregat, de Uruguay.

En lo que concierne a la mejoría que experimentaron las relaciones entre Argentina y Brasil, el canciller argentino César Guzzetti declaró que como resultado de sus conversaciones con su colega brasileño Antonio Azeredo da Silveira, ambas partes habían manifestado su decisión de buscar puntos de acuerdo en su divergencia. Esta se plantea en torno a la presa de Itaipú —cuya central hidroeléctrica tendrá una potencia de 12 000 000 de kilovatios y será la más grande del mundo—, que Brasil y Paraguay construyen sobre el río Paraná, y que en opinión de Argentina perjudicará a la represa de Corpus, que ésta proyecta erigir aguas abajo, también conjuntamente con Paraguay. La posición de Brasil hasta ahora había sido la de mantener que no existía problema, pero según el canciller Guzzetti ha modificado su actitud y está dispuesto a sostener conversaciones en 1977 con el propósito específico de llegar a un arreglo. Antonio Azeredo da Silveira, por su parte, se abstuvo de confirmar que se celebrarían conversaciones bilaterales sobre la materia, pero precisó que había cierta “flexibilidad” en la cuestión.

La conclusión de los observadores es que si bien es cierto que ha mejorado el “clima” de las relaciones argentino-brasileñas, la discrepancia de fondo sigue en pie y no parece fácil de resolver.

Además de los cinco miembros del Tratado de la Cuenca del Plata (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay), asistió a la reunión en calidad de observador un representante de la Junta Chilena, quien, al parecer algo perdido entre presas remotas, cuencas atlánticas y florestas exóticas —para llegar a las cuales tuvo que “vadear” los Andes—, propuso a la conferencia un entendimiento “para la defensa de los principios morales y valores espirituales que fuerzas extrañas pretenden contaminar y destruir”. Sea lo que fuere, hubo perplejidad tácita sobre lo que Chile podría hacer en la Cuenca del Plata y asentimiento cuando el representante pinochetista dijo que su país no tenía la intención de solicitar la admisión como miembro.

Chile, en efecto, después de separarse del Grupo Andino y de buscar la “integración física” con Argentina y la “integración industrial” con Brasil, había realizado gestiones para adherirse al Tratado de la Cuenca del Plata. Según una información de *Inter Press Service*, estas gestiones dieron resultados dispares. Si bien Uruguay y Paraguay se comprometieron anticipadamente a votar en favor de la inclusión de Chile en el grupo platense, el Presidente argentino primero, y después el Presidente de Brasil, desalentaron, con diplomáticas frases, es cierto, pero con bastante claridad, esta iniciativa chilena.

#### *Otros acuerdos*

La reunión examinó también una serie de recomendaciones presentadas por expertos del Comité Intergubernamental de la Cuenca del Plata (CIC) sobre cuatro temas principales: navegación fluvial, contaminación atmosférica, proyectos hidroeléctricos, y programas económicos y de bienestar social. En último término, los cinco cancilleres resolvieron

presentar a la aprobación de sus gobiernos los siguientes puntos, con objeto de dinamizar el proceso de integración:

1) Un efectivo intercambio de recursos humanos y de información sobre experiencias educativas realizadas y en desarrollo.

2) Realizar estudios para determinar el estado real de las aguas de los ríos de la región y coordinar dichos estudios para una acción mancomunada conducente a una eficaz solución del problema de la contaminación.

3) La formulación de programas coordinados en el sector de la salud, y cooperación de los organismos internacionales especializados para el desarrollo de dichos programas.

4) La realización de estudios que permitan identificar mecanismos tendientes a facilitar la complementación industrial y el intercambio comercial en la Cuenca del Plata.

5) El fomento de las inversiones en el área, la apertura de mercados y establecimiento de programas de desarrollo industrial, y, en general, tratamientos preferenciales en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

6) La concertación de programas o fórmulas de cooperación de distinto orden en campos específicos o generales de los países miembros, que aseguren y estimulen la utilización eficaz de todos los recursos, particularmente en materia de fomento de las investigaciones científicas y tecnológicas, el desarrollo del sector agropecuario y el establecimiento de industrias de transformación que permitan el desarrollo armónico y equilibrado del área con base en el aprovechamiento intensivo de sus recursos naturales.

7) La coordinación de sus políticas turísticas internas para adecuarlas a las necesidades del desarrollo conjunto regional. La convocación de una reunión de representantes de los organismos nacionales de turismo con esa finalidad y la adopción de medidas para facilitar el intercambio turístico.

8) Que se tengan en cuenta los resultados de las reuniones de ministros de Obras Públicas y Transportes del cono sur, en oportunidad de elaborar sus programas anuales de actividades y los aspectos vinculados con los mecanismos de integración vigentes en la región, en los cuales participen países de esta área, en ocasión de constituirse otros instrumentos de carácter económico.

#### *Antecedentes y posiciones*

El Tratado de la Cuenca del Plata fue firmado en Brasilia en abril de 1969, con el fin de promover la integración física y el desarrollo de esa enorme región que comprende zonas de Argentina, Brasil, Bolivia, Uruguay y todo el territorio de Paraguay. La cuenca posee una enorme capacidad potencial de generación hidroeléctrica y vastos recursos agropecuarios y minerales (hierro, bauxita, manganeso, cobre, estaño, carbón y petróleo) que permitirían convertirla en un importantísimo polo de desarrollo continental.

Los objetivos básicos del Tratado son: “La facilitación y

asistencia en materia de navegación; una utilización racional del recurso agua; preservación y fomento de la vida animal y vegetal; perfeccionamiento de las interconexiones viales, ferroviarias, fluviales, aéreas, eléctricas y de comunicaciones; complementación regional mediante la promoción y radicación de industrias de interés para el desarrollo de la cuenca; complementación económica de áreas limítrofes; cooperación mutua en materia de educación, sanidad y lucha contra las enfermedades; promoción de otros proyectos de interés común y en especial de aquellos que tengan relación con el inventario, evaluación y aprovechamiento de los recursos naturales del área”.

Hasta ahora, en el proceso de integración de la Cuenca del Plata, como se dice en el título de esta nota, el bilateralismo ha sido la norma y el multilateralismo la excepción. Los intereses de Argentina y Brasil, las potencias dominantes, han determinado el modelo de desarrollo de la región. Este se caracteriza por los proyectos de carácter bilateral, entre los que descuellan la presa de Itaipú, entre Brasil y Paraguay, la de Corpus, entre Argentina y el propio Paraguay, y la de Salto Grande, entre Argentina y Uruguay. A estos proyectos energéticos se agregan las obras viales entre Argentina y Uruguay y los programas de cooperación industrial entre Brasil y Bolivia.

La VIII Reunión de Cancilleres dio parcial satisfacción a los deseos de Bolivia, Paraguay y Uruguay de que se preste mayor atención a los proyectos multilaterales, al aprobar la creación del Fondo Financiero de Desarrollo, que según se espera consagrará una parte sustancial de sus recursos a financiar programas de los países “pequeños”.

Aun así, persisten amplias divergencias de intereses, particularmente entre Argentina y Brasil, aunque no se limitan a los “grandes”. Uruguay, por ejemplo, se esfuerza desde hace tiempo por lograr que se modifique el Tratado, a fin de darle un contenido más amplio que abarque al conjunto de las relaciones económicas de los países asociados, y permitirles que actúen políticamente como bloque en el contexto latinoamericano y mundial. □

---

## GRUPO ANDINO

---

### Los “cinco” superan nuevas dificultades

La Comisión del Acuerdo de Cartagena, reunida del 25 al 31 de noviembre de 1976, adoptó una serie de importantes decisiones para hacer más flexible aún la reglamentación de las inversiones extranjeras y facilitar la industrialización de Ecuador y Bolivia, los dos socios de menor desarrollo económico relativo. En esta forma se superaron nuevas dificultades y se reafirmó la voluntad integradora de los “cinco” miembros, congregados en Lima por primera vez desde el retiro de Chile.

Este XXI Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión había sido convocado para examinar, entre otras cuestiones, el funcionamiento de las 105 decisiones aprobadas hasta entonces —algunas de las cuales, por incumplimiento o violación, habían dado lugar a quejas—, así como los cambios

a la Decisión 24 (régimen de tratamiento a los capitales extranjeros), al arancel externo común, y a las decisiones 28 y 62 (productos asignados a Ecuador y Bolivia). Se había previsto también considerar la propuesta de la Junta del Acuerdo de Cartagena sobre el Programa Sectorial de la Industria Siderúrgica —que requerirá una inversión global estimada en 9 000 millones de dólares—, pero el recargado temario no permitió resolver este asunto en dicha reunión.

### Decisiones aprobadas

Los representantes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela adoptaron un total de cinco decisiones, entre las que sobresalen las tres siguientes:

*Decisión 108.* Con ella se modifican las decisiones 28 y 62, referentes a las nóminas de productos no fabricados en la subregión y asignados a Bolivia y Ecuador. Al primero de estos países se le asigna la fabricación de rodamientos de bolas y de rodillo, y al segundo la de motocompresores herméticos para refrigeración. Ambos deberán comenzar a producirlos a partir del 31 de diciembre de 1978 y disfrutará de la reserva de mercado establecida en su favor hasta el 31 de diciembre de 1981.

Con esta decisión se atendieron las quejas de Bolivia y Ecuador de que ciertos productos que se les habían asignado no eran rentables. La garantía otorgada por Colombia, Perú y Venezuela en la Decisión 108 permitirá que los dos países de menor desarrollo relativo dispongan de todo el mercado subregional para esos productos y favorecerá el crecimiento de las plantas industriales que se instalen en sus territorios con ese objeto.

*Decisiones 109 y 110.* Complementan las reformas a la Decisión 24 que fueron acordadas en el anterior período de sesiones.<sup>1</sup> La 109 precisa que las inversiones internacionales públicas y de las entidades gubernamentales extranjeras de cooperación se considerarán como capital “neutro”, para los efectos de la calificación de la empresa. Estas entidades podrán transferir sus acciones a inversionistas extranjeros previa autorización de organismos nacionales competentes. Además, dispone la Decisión 109 que las inversiones extranjeras en Bolivia y Ecuador podrán hacerse también en el sector agropecuario.

Otra modificación importante es la siguiente: en la norma original se consideraba como inversionistas nacionales a las personas naturales que hubieran renunciado al derecho de reexportar capitales. El nuevo artículo establece que cada país miembro podrá eximir a dichas personas, “cuyas inversiones se hubiesen generado internamente”, de su obligación de no reexportar el capital y transferir utilidades al exterior.

La Decisión 110, por su parte, da plazo hasta el 14 de febrero próximo a la Junta del Acuerdo de Cartagena para que presente una propuesta respecto al tratamiento que se otorgará a las inversiones que realice una empresa mixta, es decir, de capital extranjero y nacional.

1. Véase *Comercio Exterior*, México, noviembre de 1976, pp. 1331-1332.

En cuanto al arancel externo común, la Comisión aprobó como gravamen máximo a las importaciones de terceros países un 60% y como mínimo el 28%, lo que permitirá una garantía mayor de eficiencia para la producción subregional.

Las otras dos decisiones aprobadas fueron la 106 y la 107. La primera prorroga hasta el 25 de febrero del presente año los plazos de la Decisión 92. Esta trata de temas relacionados con la sanidad agropecuaria y constituye el marco institucional para la preservación y mejoramiento de los recursos agropecuarios andinos mediante la aplicación de normas sanitarias específicas. La segunda aprueba el presupuesto de la Junta del Acuerdo de Cartagena para 1977, que será de 3 555 000 dólares, es decir, 6.96% mayor que el de 1976, cuando todavía figuraba Chile en el Grupo Andino.

En lo que concierne al programa de la industria siderúrgica, el 7 de febrero se constituirá un grupo de trabajo que hará recomendaciones a la Comisión con base en la propuesta de la Junta. El órgano máximo del Acuerdo deberá pronunciarse acerca de esta importantísima cuestión antes del 30 de junio.

Finalmente, se anunció que las dos próximas reuniones de la Comisión del Acuerdo se efectuarán en febrero y marzo, respectivamente, y que la primera tendrá carácter extraordinario. En ésta se examinarán los asuntos más urgentes, mientras que para la reunión de marzo se dejarán temas tales como la propuesta 64 sobre migraciones laborales, la 65 sobre seguridad social, la normalización de los establecimientos hoteleros y agencias de viajes, etcétera.

Resumiendo los resultados del XXI Período de Sesiones de la Comisión, Luis Barandiarán Pagador, coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, declaró que se habían logrado decisiones que, al no adoptarse anteriormente, tuvieron empantanado al Pacto Andino durante dos años. □

---

## ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

---

### Prosigue la actividad en espera de la reunión del Consejo de Ministros

La Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), celebrada en Montevideo del 3 al 26 de noviembre de 1976, acordó incorporar al programa de liberación diversas ventajas no extensivas en beneficio de los países de menor desarrollo económico de la región y aprobó una serie de resoluciones relativas a las actividades del Comité Ejecutivo Permanente. Estos logros, así como las ampliaciones de varios acuerdos de complementación que se negociaron en la misma oportunidad, fueron los sucesos más destacados del XVI Período de Sesiones Ordinarias de la Asociación, que evidentemente se mantiene a la espera de una próxima reunión de su máximo órgano ejecutivo, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, institucionalizado el 20 de septiembre de 1975.

Asistieron a la conferencia en la sede de la ALALC los

once países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Como se ha dicho, las ventajas no extensivas que fueron incorporadas al programa de liberación habrán de beneficiar a los cuatro países de menor desarrollo económico relativo: Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

Estas concesiones de carácter exclusivo benefician solamente al país en cuyo favor fueron acordadas y se incorporan a las listas especiales de cada país miembro. Su propósito es estimular la instalación o la expansión de determinadas actividades productivas en los países menos desarrollados de la zona. Con anterioridad a la reciente serie de negociaciones se habían concedido a las importaciones de los mencionados cuatro países unas 7 500 reducciones arancelarias en listas especiales.

Cabe destacar que el Acta de Negociaciones aprobada el día de la clausura de la Conferencia recoge ventajas no extensivas previamente formalizadas durante el curso del año por el Comité Ejecutivo Permanente, como son los casos del amplio número de ventajas que recíprocamente se otorgaron los gobiernos de Bolivia y Uruguay el pasado mes de septiembre y la concesión acordada por Brasil a Bolivia en mayo último para la importación de casiterita.

Por otra parte, la rueda negociadora incorporó concesiones en listas nacionales. Como se recordará, la lista nacional de cada país miembro incluye reducciones anuales de gravámenes concedidas en forma multilateral a las importaciones originarias de los demás países de la región. Las preferencias comerciales acordadas en listas nacionales ascendían hasta este año a más de 11 100.

Las preferencias comerciales negociadas en esta ocasión, así como ciertos ajustes introducidos en los niveles de gravámenes u otras condiciones de concesiones pactadas en años anteriores, regirán a partir del 1 de enero de 1977 en toda la zona.

### *Acuerdos de complementación*

En forma paralela a la actividad negociadora de la Conferencia, las delegaciones gubernamentales se dedicaron a la revisión y ampliación de varios acuerdos de complementación industrial vigentes en el marco de la Asociación.

Con base en las recomendaciones elevadas por las reuniones de empresarios privados de las distintas ramas industriales se negociaron durante el mes de noviembre ampliaciones al acuerdo de complementación núm. 15 sobre productos de la industria químico-farmacéutica vigente entre los gobiernos de Argentina, Brasil y México; al acuerdo de complementación núm. 16 sobre productos de las industrias químicas derivadas del petróleo, celebrado entre Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela; al acuerdo de complementación núm. 18, correspondiente a la industria fotográfica firmado por Argentina, Brasil, México y Uruguay; al acuerdo de complementación núm. 20 sobre productos de la industria de materias colorantes y pigmentos vigente entre Argentina, Brasil, Chile y México; y al acuerdo de complementación núm. 21 que

abarca productos excedentes y faltantes de la industria química procedentes de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay.

Como es notorio, las rebajas arancelarias registradas en los acuerdos de complementación sólo benefician a los países participantes, teniendo por objeto facilitar e intensificar la integración de determinados sectores industriales. Se consideran instrumentos auxiliares al programa de liberación comercial de la zona, aunque han cobrado en los últimos años un papel cada vez mayor en el proceso general de reducción y eliminación de gravámenes en la región. Existen a la fecha 21 acuerdos de complementación industrial, los cuales abarcan unas 2 950 concesiones sobre un total aproximado de 1 760 productos industriales, representando por tanto un significativo sistema comercial preferencial.

#### *Presupuesto y próxima conferencia*

Para el cumplimiento de todas las actividades encomendadas al Comité Ejecutivo Permanente, la Conferencia aprobó, mediante resolución, el presupuesto de gastos correspondiente a 1977 en la suma de 2 074 000 dólares norteamericanos; fijó al mismo tiempo las contribuciones de los países miembros, según las prácticas establecidas.

Por último, aprobó el lapso comprendido entre el 7 y el 25 de noviembre de 1977 para llevar a cabo, en la sede de la Asociación, el XVII Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia. □

---

## EMPRESAS MULTINACIONALES LATINOAMERICANAS

---

### Progresla la NAMUCAR a pesar de la competencia

En los nueve meses transcurridos desde que inició sus operaciones, la Naviera Multinacional del Caribe (NAMUCAR) ha cumplido satisfactoriamente su tarea de diversificar el comercio exterior de los países miembros, antes dependientes en mayor medida de la voluntad de las transnacionales extranjeras, y desarrollado con vigor su flota mercante, que en breve plazo contará con seis unidades. La NAMUCAR nació precisamente con el propósito fundamental de facilitar y estrechar las relaciones económicas entre los países del área del Caribe, pero el éxito obtenido hasta ahora en sus actividades permite esperar que la empresa reeditaré apreciables utilidades a mediano plazo.

En la VI Reunión del Consejo Administrativo de la NAMUCAR, celebrada en La Habana el 11 de noviembre de 1976, los siete países miembros (Costa Rica, Cuba, Jamaica, México, Nicaragua, Trinidad y Tabago y Venezuela) decidieron ampliar su flota con tres nuevos buques —que serán adquiridos en lugar de arrendados—, los cuales vendrán a sumarse a las unidades con que ya cuenta: *City of Bochum*, *Moritz Schulte* y *Mads Skou*.<sup>2</sup> Asimismo, acordaron efectuar

la VII Reunión del Consejo Administrativo en Trinidad y Tabago —que ingresó en agosto pasado— durante la segunda semana de marzo, y recomendar a la asamblea de accionistas, máxima autoridad de la empresa, que ampliara el plazo de admisión de nuevos socios hasta el 30 de mayo, a fin de permitir que El Salvador se incorpore a la multinacional en la próxima reunión. Estas resoluciones fueron aprobadas al día siguiente por la II Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuó en la propia capital cubana.

Alvaro Fernández Escalante y Fernando Z. Lozada, secretario permanente y gerente general de la NAMUCAR, respectivamente, informaron que en la actualidad esa naviera transporta de 10 a 11 por ciento de la carga intrazonal, lo que, en volumen, representa mucho más de lo previsto en un principio. Agregaron que ello se debe en gran parte al activo comercio de Cuba con México y otros países del área. Cuba es, en efecto, el país que más utiliza los barcos de la Naviera.

En un comentario publicado con motivo de la reunión en La Habana, por otra parte, el periódico cubano *Granma* estimó que todavía alrededor de 20% del costo total de las importaciones de los países caribeños va a parar a las arcas de las navieras transnacionales. Señalaba luego, como un ejemplo de la importancia que tiene la NAMUCAR a este respecto, que “el costo de una tonelada de carga desde Costa Rica hasta Jamaica ha sido reducido de 70 a 40 dólares con la creación de la nueva empresa”.

Estos halagüeños resultados han sido alcanzados por la NAMUCAR a pesar de la dura competencia a que se ha enfrentado por parte de las navieras transnacionales en el comercio exterior de la región. En efecto, a las numerosas norteamericanas de este tipo que operan en el área se agregó en octubre de 1975 la CAROL (Caribbean Overseas Line), consorcio formado por las compañías europeas Harrison Line (Gran Bretaña), Hapag Lloyd (Alemania Federal), KNSM (Holanda) y CGM (Francia).

Sin embargo, un aspecto favorable para la Naviera es que muchas de esas compañías se especializan en dar servicio de barcos portacontenedores, mientras que la multinacional latinoamericana se dedica por el momento al transporte de cargas generales, más algunas refrigeradas y fertilizantes. En la actualidad la NAMUCAR proyecta una posible ampliación de sus itinerarios, con el fin de que incluyan un servicio regular entre Venezuela y la República Dominicana, a pesar de que esa línea ya está cubierta por la flota Grancolombiana y la empresa noruega Nopal Lines.

Es preciso hacer hincapié en los efectos favorables de la NAMUCAR sobre el comercio en la región caribeña, no obstante el poco tiempo que ha transcurrido desde su formación. Antes, los barcos norteamericanos y de otras nacionalidades no visitaban ciertos puertos de la región mientras no se les garantizara determinada cantidad de carga. Este problema ha sido resuelto por la naviera latinoamericana, que además ha reforzado considerablemente los vínculos comerciales entre los países del Caribe.

2. Véase *Comercio Exterior*, México, julio de 1976, pp. 830-831.

En declaraciones publicadas por el *Journal of Commerce*

del 3 de noviembre de 1976, Julio Faesler, director general del Instituto Mexicano de Comercio Exterior, indicó que mediante el empleo de los buques de la NAMUCAR su país ha logrado reducir apreciablemente los costos del transporte marítimo a 17 puertos del Caribe. Esto es una aportación no desdeñable a la política general del Gobierno mexicano de ampliar su propia flota y modernizar sus puertos, a fin de reducir los gastos de transporte, que constituyen una parte considerable de los costos de su comercio exterior. □

## ASUNTOS GENERALES

### ¿Busca Brasil una integración amazónica?

La entrevista de los presidentes de Brasil y Perú en un punto de su frontera amazónica, el pasado 5 de noviembre, originó una serie de especulaciones, particularmente en la prensa brasileña, acerca de la posibilidad de que pudiera crearse próximamente una organización subregional de la cuenca amazónica —con características similares al Tratado de la Cuenca del Plata—, de la que formarían parte Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Brasil. Esas especulaciones fueron desmentidas por el canciller peruano José Luis de la Puente y en cualquier caso parecen prematuras, pero no cabe duda en cambio de que Brasil juzga llegado el momento de complementar sus esfuerzos internos para el desarrollo de la Amazonia con iniciativas diplomáticas destinadas a internacionalizar esa empresa, mediante la participación en ella de países vecinos que poseen porciones de ese vasto y potencialmente rico territorio.

Una reacción inmediata a la reunión de los presidentes Ernesto Geisel y Francisco Morales Bermúdez fue la decisión ecuatoriana, según informaciones de prensa, de gestionar a su vez una cita de los cancilleres Antonio Azeredo da Silveira, de Brasil, y Armando Pesantes García, de Ecuador. Como se sabe, este último país mantiene reclamaciones sobre territorios amazónicos que actualmente se encuentran bajo jurisdicción de Perú. En esta oportunidad, observadores ecuatorianos señalaron que dicha iniciativa beneficiaría fundamentalmente a Brasil, el cual utilizaría territorios peruanos y ecuatorianos para alcanzar el Océano Pacífico.

La reunión presidencial Perú-Brasil concluyó con una declaración conjunta y la firma de varios acuerdos bilaterales. Estos prevén la creación de comisiones peruanas-brasileñas para el desarrollo de la zona amazónica y la navegación por el río; un mayor intercambio comercial entre los dos países y aspectos relacionados con el turismo, la flora y la fauna.

Un artículo publicado por el periódico *El Día*, de México, informa que el general Geisel dejó en claro los objetivos de su país al señalar que las características geográficas de la Amazonia determinan el distanciamiento físico entre los vecinos, “de modo que el concepto territorial de unidad de la cuenca amazónica no llegó a cristalizar en una idea política común”. Expresó también que Brasil quiere ampliar su colaboración con los países de la “subregión amazónica” para el desarrollo de las zonas selváticas de cada uno de ellos.

El presidente Morales Bermúdez, por su parte, declaró que el encuentro había servido para el perfeccionamiento de las relaciones bilaterales, “en un contexto de amistad y franqueza que robustece la paz y la seguridad que requiere el desarrollo integral de nuestros pueblos y de América Latina”.

El citado artículo menciona asimismo opiniones del general Edgardo Mercado Jarrín, quien fuera primer ministro y canciller en el gobierno peruano del presidente Velasco Alvarado. Dice Mercado Jarrín: “La cuenca amazónica precisa dejar de ser considerada como la muralla china latinoamericana, una defensa natural contra nada menos que una realidad, es decir, el tamaño y las potencialidades brasileñas, que harán de ese país una potencia en un período de veinte años”. El estado brasileño de Mato Grosso “es un eslabón geopolítico entre los océanos Atlántico y Pacífico”.

Como es sabido, Brasil construye en estos momentos la carretera transamazónica que lo unirá con Perú, y para 1980 la cuenca amazónica estará cruzada por aproximadamente 20 000 kilómetros de carreteras.

La reunión peruano-brasileña también tuvo repercusiones en Argentina. *El Día* cita a este respecto al matutino bonaerense *Clarín*, para el cual “uno de los principales objetivos de Brasil es obtener una salida al Pacífico. Las costas peruanas sobre este océano están en la mira de Itamaratí —ministerio brasileño de relaciones exteriores—, que no reniega de lograr idéntico propósito a través de Bolivia, en el caso de que este país obtenga la anhelada salida al mar que negocia con Chile”.

Finalmente, reproducimos algunos párrafos de la información publicada por el *Jornal do Brasil* con motivo de la entrevista presidencial, y que en parte dieron origen a las especulaciones ya comentadas. El artículo daba por hecho que los presidentes establecerían las bases de una “organización política en la Amazonia, en moldes semejantes al Tratado de la Cuenca del Plata”, y agregaba: “Políticamente, la idea de institucionalizar y coordinar la cooperación con países vecinos en la región amazónica tiene el mérito de coincidir con un período de crisis y debilitamiento del Pacto Andino (Acuerdo de Cartagena), con por lo menos tres de sus principales miembros —Perú, Colombia y Venezuela— atraídos hacia una esfera más íntima de actuación con Brasil en torno a los problemas y proyectos amazónicos”.

Y a continuación precisaba: “. . . aceptado en sus términos generales, este proyecto de tratado tenderá a reorientar la atención de los países andinos hacia las respectivas fajas amazónicas que, en el caso de Perú, Colombia y Venezuela, son compartidas en toda su extensión con Brasil, sugiriendo una acción común de gobiernos para resolver problemas idénticos de asistencia a poblaciones e incentivos para el desarrollo económico regional”.

“Para acompañar el modelo del Plata —concluía el artículo—, esa organización amazónica funcionaría apoyada en un comité permanente, con sede en uno de los países miembros, integrado por los embajadores de los demás estados adherentes, y que promovería anualmente una conferencia de cancilleres para la adopción de decisiones políticas.” □

# La retirada de Chile. La crisis del Pacto Andino

FRANCISCO GRANELL

El Gobierno de Chile anunció oficialmente el sábado 30 de octubre de 1976, en Lima, que su país se retira del Grupo Andino. Creo que el hecho tiene suficiente interés como para dedicarle un siquiera breve análisis.

El Grupo Andino se constituyó por el Acuerdo de Cartagena de 26 de mayo de 1969 como esfuerzo de cooperación sub-regional dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Los cinco países originariamente miembros (Colombia, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú) formalizaron una estrategia de integración económica muy ambiciosa a la que luego quedó, también, incorporada Venezuela a raíz de su ingreso al Grupo Andino a partir del 31 de diciembre de 1973. Los miembros del Grupo estaban conscientes de la debilidad característica de los movimientos anteriores de integración latinoamericana nacidos a partir del deseo de generalizar a áreas geográficas mayores la obsesión de la CEPAL de la política económica de sustitución de importaciones. Por ello, configuraron una zona económica claramente más ambiciosa en sus fines de integración que la ALALC y con algunos mecanismos adicionales con relación a los previstos en el Tratado de Managua de 1960, creador del Mercado Común Centroamericano.

En este sentido la legislación andina es más rígida y precisa que la de las otras integraciones latinoamericanas, tanto en lo que respecta al propio Acuerdo de Cartagena como en lo que se refiere a

las decisiones de la Comisión y a las resoluciones de la Junta Ejecutiva aprobadas con posterioridad.

En síntesis, el Grupo Andino se ha venido proponiendo el establecimiento de una unión aduanera (con eliminación de los aranceles al comercio entre los países miembros y adopción de un arancel externo común) completado con aspectos absolutamente novedosos en la cooperación económica internacional, las inversiones extranjeras y las empresas multinacionales actuantes en los países miembros y un ambicioso esquema de programas de desarrollo industrial conjunto favoreciendo una división justa de inversiones industriales entre los países del Grupo.

Todo este esquema se ha asentado en la existencia de unos mecanismos institucionales comunes: la Comisión, compuesta por plenipotenciarios de los —hasta ahora— seis países miembros, la Junta integrada por tres técnicos de prestigio, los consejos Técnico y de Gestión, la Corporación Andina de Fomento y otros organismos repartidos entre Lima, Caracas y otras ciudades de los países andinos.

## LOS AVANCES EN LA INTEGRACION

Partiendo de tales esquemas el proceso de integración ha ido avanzando sin graves problemas hasta 1974. Las obligaciones impuestas a los estados participantes no eran demasiado fuertes en la primera etapa y, además, existía una cierta euforia inicial que permitía ir superando los obstáculos que se presentaron: la oposición de Estados Unidos, por ejemplo, cuando la aprobación de la “decisión 24”, en diciembre de 1970, de “Régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes,

licencias y regalías”, por lo que suponía de limitación a las multinacionales norteamericanas en su actuación en los países del área.

Otros avances significativos fueron la aprobación de los programas sectoriales de desarrollo industrial conjunto de la industria metalmeccánica (decisión 57, de 20 de agosto de 1972) y de la industria petroquímica (decisión 91, de 29 de agosto de 1975) amén de los ya estudiados y propuestos por la Junta referentes a los sectores automotriz, de fertilizantes, de acero y de equipo electrónico y de telecomunicaciones, que con la actual retirada chilena verán retrasado su proceso de aprobación. En otros campos se consiguieron también avances: la adopción del Arancel Externo Mínimo Común (decisión 30, de diciembre de 1970), la ya aludida adopción del tratamiento común a los capitales extranjeros forzando a la progresiva nacionalización de los intereses extranjeros y limitando a 14% los beneficios libremente transferibles al exterior, el Convenio Tipo para evitar la doble imposición (decisión 40, de noviembre de 1971), por sólo citar algunos ejemplos.

Incluso el delicado período de negociación de las condiciones de entrada de Venezuela en el Grupo Andino permitió llegar a fórmulas satisfactorias para la integración (decisión 70, de 13 de febrero de 1973 y Consenso de Lima de la misma fecha), pese a que el sector privado venezolano ha sido siempre escéptico respecto a la participación de su país en áreas de integración.

## CHILE Y LA ETAPA DE TROPIEZOS

A partir de 1974 se entra en una etapa de mucha menor euforia integracionista en algunos de los seis países miembros

Tomado de *La Vanguardia Española*, Barcelona, 7 de noviembre de 1976. Se publica con la autorización del autor, profesor de la Universidad de Barcelona y Director del Instituto de Economía Americana.

Cuadro resumen de los países andinos

Países	Población 1975 (millones de habitantes)	PNB per capita 1974 (dólares)	Exportación Importación		% inflación 1975	% crecimiento PNB 1975
			bienes y servicios 1974 (millones de dólares)			
Bolivia	5.6	270	291	354	6.0	6.8
Colombia	23.4	450	1 253	1 344	15.3	4.8
Chile	10.2	1 083	1 483	1 776	340.7	14.7
Ecuador	6.7	429	759	606	13.2	8.0
Perú	15.6	494	878	2 233	25.5	4.0
Venezuela	11.9	1 421	4 396	3 478	8.0	6.6

Fuente: CEPAL, *Informe económico de América Latina 1975*, y BID "Progreso Económico y Social en América Latina", *Informe anual 1975*.

del Grupo Andino. Varios hechos confirman tal apreciación. Por una parte surge una fuerte disputa con relación al tratamiento de las inversiones extranjeras y su nacionalización progresiva. La Junta Militar chilena —en el poder desde septiembre de 1973— dicta, el 7 de julio de 1974, su D. L. 600, "Estatuto del inversionista", en el que se dan facilidades a los inversionistas extranjeros muy superiores a las permitidas a nivel andino general por la decisión 24, basándose en la idea de que Chile necesita de la inversión extranjera a cualquier costo. Por otra parte, el propio Chile da entrada a las empresas extranjeras en las empresas de su grupo público, CORFO, situación que sólo se legalizará por la decisión 97, de abril de 1976. Pero Chile ha pedido más ventajas aún, para los extranjeros, a las que los otros países andinos no están dispuestos a acceder.

En relación con la culminación de la unión aduanera, la decisión 100 (abril de 1976), trataba de calmar los ánimos de las empresas que protestaban contra el desarme aduanero intragrupo, prorrogando el plazo para la liberación total de gravámenes para el comercio entre los miembros y la fecha de adopción del arancel externo común (propuesta desde 1975, prevista en 1977). El arancel exterior común entraría, así, en vigor, no en 1980, sino en 1982; pero ello no ha parecido suficiente a Chile, dado que no había acuerdo con relación al proteccionismo global que el Grupo Andino debía mantener respecto a las importaciones procedentes del exterior, pues mientras Chile y Colombia quieren aranceles me-

dios del orden de 30% para favorecer importaciones de equipamiento procedentes del exterior, el resto de los países prefieren un arancel más alto —del orden de 70%— para garantizar la industrialización interior. Esta crisis trató de solucionarse fijando un nivel mínimo y máximo extremos entre los cuales cada país andino debería fijar su arancel frente a terceros países, pero ello no ha sido tampoco suficiente para las pretensiones de la Junta Militar del general Pinochet, que el 4 de agosto de 1976 se negaba a firmar el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena que suponía la decisión —de carácter dilatorio— número 100.

En el campo de la programación industrial también han aparecido, últimamente, fricciones: Colombia y Chile han querido invertir en sectores que los programas metalmeccánico y petroquímico habían reservado a otros países, pero en los que éstos no han invertido en el plazo concedido. Bolivia y Ecuador han pedido prórrogas y se han opuesto a las pretensiones chilenas sabiendo que tales asignaciones son su única vía de industrialización ante la superioridad demográfica de Colombia o la superioridad que los "petrobolívaes" conceden a Venezuela.

Estos retrasos en el cumplimiento de los compromisos previstos en el Acuerdo de Cartagena han dejado al Grupo Andino en una posición poco airosa que acaba, ahora, de deteriorar el anuncio por parte de Chile de su separación del Grupo.

#### LAS ENSEÑANZAS DEL PROCESO

La salida de Chile no constituye un hecho histórico fortuito más o menos coincidente con las veleidades político-económicas del régimen del general Pinochet, sino la manifestación de un palpable antagonismo entre nacionalistas latinoamericanos e internacionalistas en el momento doctrinal referente a la integración latinoamericana. Si a ello se añaden los golpes de Estado derechistas y favorables a la presencia de las multinacionales y los intereses de los países capitalistas en Latinoamérica puede comprenderse que el Grupo Andino caiga ahora en crisis como cayeron ya antes la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Mercado Común Centroamericano.

Es el triunfo de esta ideología multinacionalista el que, unido a los problemas técnicos y a las disparidades ideológicas y económicas entre los países latinoamericanos, explica el tropiezo chileno del pacto andino y no la simple actuación más o menos insolidaria de la Junta Militar chilena, por mucho que se diga que ésta actúa de puro testaferro latinoamericano del capitalismo.

De todas formas, la retirada de Chile del Grupo no va a poder ser total e inmediata, pues, y ésta es otra enseñanza derivada de los procesos de integración, siete años de participación en un grupo regional crean unos vínculos comunes que no pueden destruirse de la noche a la mañana, por más que se tenga el voluntarismo político de hacerlo. □